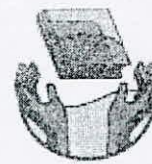




Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

**27 AGO 2019**

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25317/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 152/2018 solicita designación de la Profesora MARÍA JULIA POURRIEUX en 06 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Francés IV y V" de 4° y 5° año "B", a partir del 01 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se realizó el Orden de Mérito Correspondiente.

Que la Prof. Pourrieux resultó primera en el Orden de Mérito.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente, por Expte N° 25033/2017.

Que por economía procedimental, y al mantenerse las condiciones: que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria y el Concurso ya se encuentra en trámite, se procede a designar a la docente desde el 01 de abril de 2019 y hasta que se la designe por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARÍA JULIA POURRIEUX** DNI: 20.692.502 en 06 (seis) horas cátedra (732) como Docente Interina para la asignatura "Francés IV y V" de 4° y 5° año "B" de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 01 de abril del 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA JULIA POURRIEUX** DNI: 20.692.502 en 06 (seis) horas cátedra (732) como Docente Interina para la asignatura "Francés IV y V" de 4° y 5° año "B" de la Escuela de Bellas Artes, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta su designación por Concurso, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2020.

ARTICULO 3°.- Instruir al Director de la Escuela de Bellas Artes para que gestione la sustanciación del respectivo concurso a la brevedad.

ARTICULO 4°.- El gasto demandado y que demande por lo dispuesto precedentemente fue y será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ELIZABETH GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



1949-2019  
70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°.

Atilio Terragni" a sus efectos

RESOLUCION N°  
MP

1388 2019

711

*cos de los*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN